



GUÍA DE SOLICITUD 2026



Lean esta guía atentamente antes de completar el formulario de solicitud en línea del Fondo Paraguas Rojo



Envíen la solicitud rellena por internet en español, francés, inglés, o ruso en:
<https://www.redumbrellafund.org/es/apoyo-financiero/>
antes del 19 de julio 2026 (24:00 CET).

***** POR FAVOR RECUERDEN: POR RAZONES DE SEGURIDAD SÓLO
ACEPTAREMOS SOLICITUDES A TRAVÉS DE NUESTRO SISTEMA EN LÍNEA *****

Pueden enviar un borrador de su solicitud antes del 19 de Junio 2026 a applications@redumbrellafund.org para recibir comentarios previos a la fecha de entrega

1. ¿Quién puede solicitar?

ELIGIBILIDAD:

El Fondo Paraguas Rojo financia organizaciones y redes dirigidas por trabajadorxs sexuales que son:

- basadas en cualquier país;
- registradas o no registradas;
- dirigidas por personas de todas orientaciones sexuales e identidades de género.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

0. **¿Su organización se encuadra en alguna de las siguientes categorías, lo cual la descalifica para recibir financiamiento?**

- Organizaciones que buscan acabar con el trabajo sexual o criminalizarlo
 - Sí
 - No
- Organizaciones que prestan exclusivamente servicios sociales o médicos, actividades generadoras de ingresos o programas de crédito
 - Sí
 - No
- Organizaciones fundadas por o estructuralmente dependientes de partidos políticos, organismos gubernamentales o instituciones religiosas
 - Sí
 - No
- Organizaciones que son empresas o cuya estrategia principal es generar ingresos
 - Sí
 - No
- Organizaciones que solicitan esta subvención para investigación académica
 - Sí
 - No
- Solicitudes de particulares
 - Sí
 - No
- La organización tiene un proyecto con o para trabajadorxs sexuales, pero la organización en su conjunto tiene un enfoque más amplio.
 - Sí
 - No

Si han contestado “sí” a *cualquiera* de estas preguntas, su organización no es elegible para recibir financiamiento

1. ¿Su organización está dirigida por trabajadorxs sexuales?

Para ser elegible, debe cumplirse cada uno de estos puntos:

- **Órgano de toma de decisiones:** Al menos el 60% del órgano de toma de decisiones deben ser trabajadorxs sexuales. Pueden incluir a las personas que han ejercido o ejercen el trabajo sexual, pero al menos deben intentar incluir a las personas que ejercen el trabajo sexual en la actualidad.

- **Portavoces:** Al menos el 60% de las personas portavoces de la organización deben ser trabajadorxs sexuales.

- **Personal:** Al menos un 33% del personal son trabajadorxs sexuales, con los mismos contratos y condiciones que el resto del personal de la organización.

2. ¿Se centra la misión de su organización en el trabajo sexual y su principal objetivo es defender los derechos de lxs trabajadorxs sexuales?

Si su misión no menciona el trabajo sexual expresamente: por favor, expliquen por qué y cómo su principal objetivo es defender los derechos de lxs trabajadorxs sexuales.

3. ¿Su organización contribuye al fortalecimiento del movimiento por los derechos de lxs trabajadoras sexuales?

Para ser elegible, cada solicitud necesita al menos una referencia de una organización liderada por trabajadorxs sexuales. La mayoría de las solicitudes también necesitan una segunda referencia, que puede ser de una organización aliada. **Tengan en cuenta que los grupos que han recibido una subvención en los últimos 3 años no necesitan una segunda referencia, sólo una referencia de una organización dirigida por trabajadorxs sexuales.** Por ejemplo, las organizaciones socias beneficiarias de 2023 y 2024 necesitan una referencia, pero las de 2022 necesitan dos.

El Fondo Paraguas Rojo requiere referencias para todas las solicitudes que parecen cumplir con nuestros requisitos de elegibilidad antes de ser puntuadas por nuestro Comité Asesor de Programas (PAC). Ponernos en contacto con las referencias no supone una decisión de concesión de subvenciones.

Se pide a las referencias que confirmen la elegibilidad de las organizaciones solicitantes y que proporcionen información sobre su relación con la organización solicitante.

El Fondo Paraguas Rojo puede pedir referencias de otras organizaciones aparte de las incluidas en la solicitud (por ejemplo, si las referencias proporcionadas no son reconocidas por nosotrxs como organización liderada por trabajadorxs sexuales o si sus referencias no responden).

Para limitar la carga de trabajo para el movimiento y la Secretaría, el Fondo Paraguas Rojo utilizará las referencias positivas para el año en que se hayan solicitado y para el año siguiente, con la limitación de una referencia positiva del año anterior por solicitud y sólo en caso de que la persona o personas de contacto principales de la organización solicitante sigan siendo las mismas y la misión del grupo no haya cambiado.

4. ¿Su organización está de acuerdo con los valores y principios fundamentales del Fondo Paraguas Rojo?

Para ser elegible, su organización debe estar de acuerdo con los siguientes valores y principios fundamentales.

- **Autonomía:** Respetamos la autodeterminación de lxs trabajadorxs sexuales.
- **El trabajo sexual es trabajo:** Nos oponemos a la criminalización y a todas las formas de estigma y discriminación en contra de lxs trabajadorxs sexuales. Reconocemos que el trabajo sexual es trabajo.
- **Enfoque basado en los derechos:** Nos comprometemos a apoyar la incidencia política a favor de políticas, leyes y prácticas basadas en los derechos y fundamentadas en pruebas de lo que funciona, tal y como se analiza desde la perspectiva de lxs trabajadorxs sexuales.
- **Toma de control:** Creemos que lxs trabajadorxs sexuales deben estar a cargo del diseño, implementación y evaluación de los programas y políticas que les afectan.
- **Diversidad:** Aceptamos la diversidad de trabajadorxs sexuales y apoyamos a trabajadorxs sexuales de todos los géneros, sexualidades y experiencias de vida. También reconocemos que algunxs trabajadorxs sexuales se ven especialmente afectadxs por formas de marginación que se entrecruzan y nos comprometemos a incluirlos en todo nuestro trabajo.
- **Responsabilidad:** Nos comprometemos a que los procesos de incidencia política y financiamiento sean transparentes y responsables ante el movimiento por los derechos de lxs trabajadorxs sexuales.
- **Aprendizaje:** Nos comprometemos a aprender y a utilizar lo que aprendemos para orientar nuestra concesión de subvenciones y nuestro trabajo de incidencia política, así como para demostrar el valor del trabajo colaborativo.

2. Nuestras prioridades y recomendaciones para la concesión de subvenciones:

Nuestro Comité de Dirección Internacional (ISC) ha indicado a nuestro Comité Asesor de Programas (PAC) que evalúe su solicitud en función de los siguientes factores:

- ↑. ¿Contribuye el trabajo de su organización a la visión y misión del Fondo Paraguas Rojo?
- ↑. ¿Demuestra su organización un enfoque inclusivo respecto a los grupos marginados dentro del movimiento de lxs trabajadorxs sexuales?
- ↑. ¿Demuestra su organización un compromiso con la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones y el liderazgo compartido?

La misión del Fondo Paraguas Rojo es fortalecer y garantizar la sostenibilidad del movimiento global por los derechos de lxs trabajadorxs sexuales catalizando nuevo financiamiento específicamente para grupos y redes nacionales y regionales liderados por trabajadorxs sexuales.

La visión del Fondo Paraguas Rojo es la de un mundo en el que el trabajo sexual se reconozca como trabajo y en el que todxs lxs trabajadorxs sexuales gocen de salud, trabajo y otros derechos humanos.

* Para las organizaciones cuyxs miembrxs son particulares O que trabajan en un solo país, el PAC se fijará en este factor adicional:

↑. ¿Trabaja su organización para lograr cambios a favor de los derechos de lxs trabajadorxs sexuales en el gobierno, las políticas, las leyes, la aplicación de la ley, los sistemas jurídicos, la prestación de servicios o la opinión pública?

* Para organizaciones cuyxs miembrxs son organizaciones Y trabajan en varios países, el PAC se fijará en este factor adicional:

- ↑. ¿Trabaja su organización para:
- i. desarrollar la capacidad (organizativa y de incidencia política) de los grupos de trabajadorxs sexuales en su región;
 - ii. vincular a los grupos entre sí como forma de compartir, planificar estrategias y fomentar la solidaridad;
 - iii. aumentar la visibilidad de las preocupaciones locales y nacionales en los principales espacios de incidencia política regionales o mundiales para mejorar los derechos humanos y las condiciones laborales de lxs trabajadorxs sexuales?

Por último, el PAC prioriza a las organizaciones con presupuestos anuales por debajo de las siguientes cantidades:

- 200.000 euros para organizaciones cuyxs miembrxs son particulares O que trabajan en un solo país;
- 300.000 euros para organizaciones cuyxs miembrxs son organizaciones Y trabajan en varios países

Las solicitudes incluyen preguntas con la intención de dar al PAC información sobre tu organización. Les puede resultar útil tener esto en cuenta a la hora de preparar su Solicitud.

Tras la puntuación inicial de las solicitudes admisibles, las solicitudes con mayor puntuación son debatidas y puntuadas por el Comité Asesor de Programas en pleno (11 miembrxs del PAC o menos, teniendo en cuenta los conflictos de intereses) durante su reunión anual. Durante su reunión, puntuarán las solicitudes de cada región por segunda vez en función de las prioridades mencionadas anteriormente y de las siguientes recomendaciones para la concesión de subvenciones:

1. Proporcionar subvenciones a grupos de todas las regiones del mundo, siempre y cuando las restricciones de financiamiento lo permitan - Diversidad regional (véase la parte 3. ¿Qué tipo de subvenciones concedemos? ¿En dónde se conceden las subvenciones?)
2. Llegar a una diversidad de trabajadorxs sexuales de todos los géneros.
3. Incluir grupos que trabajen a nivel local (pueblo/ciudad, distrito, provincia) y nacional.
4. Dar prioridad a la defensa de los derechos, con la aclaración añadida de dar prioridad a los grupos que plantean problemas de derechos humanos que no son ya fundamentales para el movimiento de lxs trabajadorxs sexuales (como los derechos de lxs Indígenas, los derechos de lxs migrantxs, los grupos que introducen una nueva voz o un nuevo tema a la agenda general).
5. Dar prioridad a los grupos que tienen dificultades para acceder a otras opciones de financiamiento.

3. ¿Qué tipo de subvenciones damos?

Tipo de financiamiento

El Fondo Paraguas Rojo da **financiamiento básico** flexible para apoyar la coordinación, el funcionamiento y fortalecimiento general de un grupo, organización o red y de sus miembrxs. El financiamiento básico se puede usar para responder a necesidades identificadas por la misma organización socia beneficiaria, lo cual incluye costes del registro, alquiler, salarios, incidencia política, capacitación (liderada por pares), reuniones de lxs miembrxs, actividades, etc. **Nuestro financiamiento es flexible, y por lo tanto las organizaciones subvencionadas pueden ir ajustando sus planes durante el transcurso de la subvención.**

Años anteriores hemos recibido solicitudes de consorcios; lamentablemente, no podemos financiar consorcios. Para que sean elegibles, las solicitudes deben proceder de una sola organización, aunque en la propuesta se puedan describir actividades en las que participen otras organizaciones.

El Fondo Paraguas Rojo quiere afirmar su compromiso con un financiamiento dirigido por lxs trabajadorxs sexuales, participativo, básico y flexible. El financiamiento básico flexible significa que se pedirá a las organizaciones que presenten un plan de trabajo y un presupuesto sobre cómo quieren utilizar la subvención de acuerdo con sus prioridades. A continuación, la organización beneficiaria elaborará un informe sobre sus progresos y podrá solicitar cambios en su plan de trabajo y presupuesto a medida que evolucione su situación y/o el contexto.

A la hora de determinar el presupuesto para su solicitud ("Información sobre la Solicitud de la Subvención" – Sección 7) también pueden considerar lo siguiente:

Tamaño de las subvenciones:

Las subvenciones varían entre 10.000 y 130.000 EUROS **para dos años**. Miren la tabla a continuación para más detalles. Por favor tengan en cuenta que la cantidad final de la subvención concedida puede diferir de su solicitud de subvención inicial.

Si su grupo o red no ha tenido muchos ingresos en el pasado, no es probable que reciban una subvención de más de 20.000 euros.

Tamaños de las subvenciones (euros) (para dos años)	Criterios
10.000 - 40.000	○ Organizaciones que tienen menos de dos años ;
16.000 - 80.000	○ Organizaciones que trabajan principalmente a nivel local (ciudad, provincia, etc.) o a nivel nacional o internacional con miembrxs particulares y que tiene más de 2 años .

30.000 – 130.000	<ul style="list-style-type: none"> ○ Redes regionales (organizaciones cuyxs miembrxs son principalmente organizaciones y que trabajan en varios países) que tienen más de 2 años.
------------------	---

Número de subvenciones

El Fondo de Paraguas Rojo tiene previsto conceder entre 25 y 35 subvenciones en 2025. El número exacto de subvenciones dependerá del monto real de las mismas, según lo determine nuestro Comité Asesor de Programas (PAC), dirigido por trabajadorxs sexuales, que es el órgano participativo de toma de decisiones en nuestra estructura de concesión de subvenciones.

¿En dónde se conceden las subvenciones?

El Fondo Paraguas Rojo se compromete a asignar entre el 20 y el 30% de su presupuesto para subvenciones a las redes regionales. Una vez que los fondos disponibles se hayan asignado a las redes regionales, el Fondo Paraguas Rojo se compromete a financiar y apoyar los movimientos por los derechos de lxs trabajadorxs sexuales en todas las regiones del mundo. Nuestro Comité Directivo Internacional, dirigido por trabajadorxs sexuales, ha instruido al PAC para que distribuya los fondos restantes de manera relativamente equitativa en cuatro regiones geográficas cada año: África, Asia Pacífico, América Latina y Caribe hispanohablante, y América del Norte/Caribe no hispanohablante/Europa/Asia Central. Debido al número limitado de subvenciones que puede conceder cada año, no es probable que el Fondo Paraguas Rojo financie dos subvenciones el mismo año en el mismo país. Algunas excepciones han sido los países con un elevado número de habitantes, un número especialmente elevado de solicitudes y/o los países designados por determinados donantes del Fondo Paraguas Rojo.

4. ¿Cómo solicitar una subvención?

***** Sólo se aceptan solicitudes por internet*****

Cada vez hay más preocupaciones en cuanto al impacto de la seguridad digital en nuestra comunidad. Para priorizar la seguridad de sus datos, sólo aceptaremos solicitudes a través de nuestro sistema en línea.

Esto nos permitirá a proteger mejor la información confidencial de su organización y de sus miembrxs. Estamos disponibles para contestar preguntas en applications@redumbrellafund.org y animamos a todos los grupos a empezar con las solicitudes lo antes posibles para poder identificar dudas que les puedan surgir.

⇒ Vayan a <https://www.redumbrellafund.org/es/apoyo-financiero/>

⇒ Elijan el idioma del formulario en línea (**español, francés, inglés, o ruso**) y rellénelo.

⇒ Envíen su solicitud en línea antes del **19 de julio 2026 (24:00 CET)**.

Consejos:

⇒ Pueden guardar su solicitud en línea y volver al sistema más tarde. Pueden recuperarla usando el enlace en la parte superior del formulario en línea. También recibirán un email con un enlace a su solicitud en línea.

⇒ En la última pantalla tendrán una vista preliminar de su solicitud, antes de **enviarla** pueden hacer clic en la función “Print this form” para grabar una copia de tu solicitud antes de enviarla.

Continuar más tarde

Para poder completar este formulario después, te pedimos el favor nos escribas tu correo electrónico y una contraseña para habilitar el ingreso más adelante.

Dirección de correo electrónico:

Contraseña:

Confirmar contraseña:

Guardar

⇒ Si quieren trabajar sin conexión, hay formularios (.doc) disponibles para que los descarguen en <https://www.redumbrellafund.org/es/apoyo-financiero/> y luego copiar y pegar sus respuestas en el formulario en línea. A pesar de esto, deben enviar su solicitud final a través del sistema en línea.

5. Algunos consejos para rellenar el formulario de solicitud

↑ Sus solicitudes serán revisadas por el Comité Asesor de Programas. El Comité Asesor del Programa está formado por 11 personas de todo el mundo, de las cuales al menos el 80% son trabajadorxs sexuales. Por favor, utilicen el espacio proporcionado en la solicitud para describir:

- Los orígenes y la visión de su organización, así como cualquier éxito de su organización que les gustaría destacar (Sección 2)
- El contexto en el que trabaja su organización, así como los avances o los retos a los que se enfrentan lxs trabajadorxs sexuales en ese contexto (Sección 3)
- La estructura de su organización, incluida la descripción de la forma en que su organización refleja su compromiso con la participación de lxs trabajadorxs sexuales (apartado 4)
- Relaciones organizativas, incluidas sus referencias (sección 5)
- Su situación financiera, es decir, el presupuesto de los dos últimos años (Sección 6)
- La información sobre la solicitud de subvención, incluida una descripción de a qué esperan destinar los fondos, así como un presupuesto (Sección 7)

También pueden proporcionar información que no esté incluida en ninguna de sus otras respuestas en “Información adicional” (Sección 8). Les puede resultar útil compartir enlaces a materiales que sean relevantes para su solicitud.

↑ Asegúrense de enviar su solicitud a través de los formularios en línea. No aceptamos formularios de solicitud por correo electrónico.

↑ Respondan a todas las preguntas; no se considerarán las solicitudes incompletas.

↑ La Información de Contacto incluye la dirección de correo electrónico de su organización y de su persona de contacto. Asegúrense de comprobarlas cuidadosamente. Estas son los dos correos electrónicos que nuestro sistema automatizado utilizará para enviar notificaciones sobre el resultado de su subvención. También las utilizaremos para verificar cualquier consulta sobre su solicitud procedente de cualquier otro correo electrónico.

↑ Asegúrense de que los datos de contacto de tus referencias son completos y correctos. Asegúrense de que al menos una de ellas pertenece a una organización dirigida por trabajadorxs sexuales.

⤴ Por favor, deletreen las abreviaturas o acrónimos la primera vez que los utilicen. Pueden tener un significado diferente en otras regiones.

⤴ Un comité internacional de trabajadorxs sexuales leerá tu solicitud y seleccionará las nuevas subvenciones en función de las prioridades expuestas anteriormente. ¡Utilicen el formulario de solicitud para explicar por qué su organización cumple mejor con estos criterios y prioridades!

⤴ Sean conscientxs de que hay muchas organizaciones que necesitan fondos. Pidan sólo los fondos que su organización necesite realmente y pueda gastar bien en un plazo de dos años.

⤴ Intenten no esperar hasta el último momento para presentar su solicitud, ya que corren el riesgo de que se les pase el plazo por un problema informático o de Internet.

⤴ Cuando terminen su solicitud, en la pantalla final revisen toda la información cuidadosamente antes de hacer clic en "enviar" e impriman y guarden una copia para sus archivos.

Recibirán una confirmación automática por correo electrónico. Si no reciben un correo electrónico de confirmación, significa que no hemos recibido su solicitud. Deberán volver a enviar su solicitud, así que asegúrense de guardar una copia antes de enviar la solicitud definitiva.

6. ¿Qué sucede cuando se presenta una solicitud?

Una vez recibidas, las solicitudes son revisadas por la Secretaría en función de los criterios de elegibilidad mencionados en estas directrices y se envían las solicitudes de cartas de referencia.

A continuación, la mayoría de las solicitudes consideradas admisibles se comparten con 2 miembrxs del Comité Asesor de Programas (PAC), que les otorgan una puntuación.

A continuación, el Comité Asesor de Programas en pleno (11 miembrxs como máximo, teniendo en cuenta los conflictos de intereses) debatirá y puntuará las solicitudes mejor valoradas durante su reunión anual.

Los criterios utilizados por lxs miembrxs del PAC para puntuar las solicitudes se definen en estas directrices en la parte 2: "Nuestras prioridades".

Las puntuaciones se utilizarán junto con las otras prioridades mencionadas en estas directrices para que el PAC tome decisiones de financiamiento que luego se envían al Comité Directivo Internacional para que las apruebe.

Algunas solicitudes elegibles son despriorizadas por la Secretaría.

En 2019, el Comité Directivo Internacional otorgó a la Secretaría la capacidad de despriorizar las solicitudes especialmente débiles si: la organización tiene al menos 2 años de antigüedad; y si la solicitud no procede de una organización que sea la única solicitante elegible de su país. En tal caso, la solicitud deberá ser puntuada por 2 miembrxs de la Secretaría. Si no están de acuerdo, se discutirá con el equipo y unx tercerx miembrx de la Secretaría también puntuará. Las candidaturas despriorizadas y las tarjetas de puntuación se pondrán a disposición de todos lxs miembrxs del PAC antes de su reunión de selección. Lxs miembrxs del PAC pueden apelar esta decisión y pedir que la solicitud se envíe al PAC para ser puntuada.

El siguiente calendario resume el proceso de selección:

Junio – Septiembre:	Las solicitudes son revisadas por el personal usando los criterios y las referencias
Agosto – Octubre:	Las solicitudes son revisadas por pares a través del Comité Asesor de Programas (PAC) usando los criterios y prioridades mencionadas anteriormente
Octubre:	El PAC realiza la selección final usando también el financiamiento (restricciones) disponible y considerando la diversidad geográfica y la diversidad de género
Octubre:	La selección de las subvenciones es aprobada por el Comité Directivo Internacional dirigido por trabajadorxs sexuales
26 octubre – 1 noviembre:	Se informa a todxs lxs solicitantes en cuanto a la selección final.
15 diciembre	Se formalizan todos los nuevos contratos de subvención

7. ¿Qué significa recibir una subvención del Fondo Paraguas Rojo?

Es posible que las organizaciones seleccionadas no reciban la cantidad solicitada. La Secretaría se pondrá en contacto con las organizaciones seleccionadas para elaborar conjuntamente un plan de trabajo y un presupuesto actualizados, así como para facilitarles la información necesaria para el desembolso de los fondos.

Una subvención no es una donación. La subvención se formaliza mediante un contrato y documentos anexos que incluyen condiciones y requisitos que nos permiten rendir cuentas ante nuestro Comité Directivo Internacional, nuestros donantes y nuestra organización anfitriona.

Algunos ejemplos de estos requisitos incluyen:

- Cada seis meses, la organización socia beneficiaria presenta un informe de progreso basado en un formato de presentación de informes proporcionado por el Fondo Paraguas Rojo (que incluye breves informes semestrales de implementación e informes narrativos y financieros anuales).
- El desembolso de la subvención se realiza en varios plazos durante el periodo de subvención.
- La organización socia beneficiaria debe conservar todos los documentos justificantes de los gastos organizativos realizados durante un mínimo de siete (7) años.
- Para organizaciones con ingresos anuales superiores a 150.000 euros, la contribución de Mama Cash deberá figurar en un informe anual auditado y/o en un informe de auditoría.

La Secretaría del Fondo Paraguas Rojo tiene experiencia trabajando con organizaciones nuevas y organizaciones que no han recibido financiamiento anteriormente. Estamos disponibles para proporcionar acompañamiento para apoyar a las organizaciones a cumplir con estos requisitos.

8. ¡Ayuda!

- ¿Tienen alguna duda? Consulte aquí nuestra página de preguntas frecuentes (FAQ): <https://www.redumbrellafund.org/es/preguntas-habituales/>
- Para otras preguntas sobre el formulario de solicitud o el proceso, envíennos un correo electrónico a applications@redumbrellafund.org

- Si desean asesoramiento sobre el borrador de su solicitud, envíenos un correo electrónico **antes del 19 de junio de 2026** a applications@redumbrellafund.org. Puede utilizar el formulario sin conexión para enviar un borrador y recibir comentarios, pero deben utilizar el sistema en línea para enviar su solicitud definitiva para que sea considerada.
- Intentamos responder a las preguntas en un plazo de dos días laborables.

Sobre el Fondo Paraguas Rojo

El Fondo Paraguas Rojos es el primer fondo global *por y para* lxs trabajadorxs sexuales. Desde su creación en 2012, el Fondo Paraguas Rojo ha concedido 381 subvenciones a organizaciones lideradas por trabajadorxs sexuales en más de 70 países. Las organizaciones subvencionadas son seleccionadas a través de un proceso de revisión internacional en el cual lxs trabajadorxs sexuales son quienes toman la decisión.

El Fondo Paraguas Rojo cree que el cambio sólo se conseguirá a través de movimientos fuertes y colaborativos de trabajadorxs sexuales que abogan por sus derechos con el apoyo de aliadxs. Lxs mismxs trabajadorxs sexuales son lxs que están mejor poscionadxs para saber qué es lo que necesitan y para hacer algo al respecto. Nuestras estrategias se centran en promover los derechos humanos de lxs trabajadorxs sexuales, capacitar los grupos de trabajadorxs sexuales, y fortalecer y apoyar el movimiento por los derechos de lxs trabajadorxs sexuales.

¿De dónde viene nuestro financiamiento?

El Fondo Paraguas Rojo está extremadamente agradecido a los siguientes financiadores por su apoyo: American Jewish World Service, Dreilinden, Equality Fund, Foundation for a Just Society, Mama Cash, Oak Foundation, Wellspring Philanthropic Fund, Elton John AIDS Foundation y a unxs donantes particulares maravillosxs (¡ya saben quiénes son!).

¿Quieren más información?

Para más información, visiten: www.redumbrellafund.org o pónganse en contacto con nosotrxs en info@redumbrellafund.org.